

cias atribuidas a la Junta General de las respectivas sociedades, aprobó el 29 de mayo de 2008 la fusión por absorción de Gestión Inmobiliaria Provincial, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad Absorbida) por Sevilla Activa, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se consideró como Balance de Fusión el último balance anual integrante de las Cuentas Anuales de ambas Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

La fusión fue aprobada conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 2 de junio de 2008.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión. Asimismo, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Sevilla, 6 de junio de 2008.—Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente, Sevilla Activa, Sociedad Anónima y de la Sociedad absorbida, Gestión Inmobiliaria Provincial, Sociedad Anónima Unipersonal, Don Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.—40.067. y 3.ª 23-6-2008

**SEWARD CORPORATION,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**AZELIS IBÉRICA,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y universales de las citadas sociedades, celebradas el día 12 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la sociedad «Seward Corporation, Sociedad Limitada Unipersonal» de la sociedad «Azelis Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin ampliación de capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Cornellá de Llobregat, 12 de junio de 2008.—El Administrador único de «Seward Corporation, Sociedad Limitada Unipersonal», Hans Udo Wenzel y el Secretario del Consejo de Administración de «Azelis Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal», María Pilar Gilabert García.—40.490.

1.ª 23-6-2008

**SOCIEDAD CANAL
DE LA HUERTA DE ALICANTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En la Junta General Ordinaria, celebrada en la sede social de la Sociedad Canal de la Huerta de Alicante,

Sociedad Anónima el día 25 de mayo del presente año, debidamente convocada mediante anuncios en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en los diarios Información y La Verdad de Alicante, los días 21 y 22 de abril de 2008, fue acordado por la mayoría necesaria la ampliación del objeto social a las actividades de promoción inmobiliaria y de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables con la consiguiente modificación del Artículo Segundo de los Estatutos Sociales que en adelante tendrá la siguiente redacción:

Artículo Segundo. La Sociedad tiene por objeto:

A) La adquisición de cualesquiera caudales de agua, minas, pozos, instalaciones industriales para su explotación, maquinarias, concesiones, elementos o medios de transporte, fuerza motriz, fincas rústicas o urbanas, y todo género de riqueza, bienes o derechos, necesarios, convenientes, o complementarios, para los fines a que han de destinarse dichos caudales de agua.

B) La construcción de canales, depósitos, embalses, redes de distribución, edificios y toda suerte de obras, con destino a la conducción y aprovechamiento de las aguas adquiridas, a fin de dedicarlas: a todo género de aplicaciones o explotaciones, con preferencia al riego de tierras, y por lo que hace a los caudales provenientes del término de Villena, con destino preferente al riego de los términos de los pueblos enclavados en la llamada Huerta de Alicante.

C) La explotación del expresado servicio de riegos, así como también la de cualquier otro agrícola o industrial, minero, de cultivos, aprovechamientos o aplicaciones, a que puedan prestarse los caudales de agua, canales y obras de la Sociedad; en todo el ámbito nacional y sin limitación alguna.

D) La promoción de todo tipo de actividades relacionadas con la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables a cuyo efecto podrá construir, adquirir y poseer acciones, participaciones, obligaciones y derechos en sociedades mercantiles cuyo objeto social lo constituya la promoción, construcción y explotación de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables.

E) La compra, construcción, venta, arrendamiento y cualquier otra forma de explotación admitida en Derecho, de toda clase de bienes inmuebles, especialmente terrenos, viviendas, locales comerciales, aparcamientos y naves industriales, así como la intervención urbanística con cualquier instrumento de actuación de tal carácter, presente o futuro y la compra y venta de toda clase de maquinaria y materiales relacionados con la construcción. Las actividades enumeradas podrán ser también desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 150 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas en cuanto al derecho de separación de los socios.

Alicante, 30 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Canal de la Huerta de Alicante, Sociedad Anónima, Adrián Dupuy Fajardo.—40.453.

**SOCIEDAD HEREDEROS
DE LUIS RUIZ, S. A.**

Doña Asunción Payo Pajares, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Palencia, procedimiento 796/2007,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general extraordinaria de la Sociedad Herederos de Luis Ruiz, Sociedad Anónima, a fin de proceder a la elección de órgano de administración, y cambio de domicilio social, que se celebrará en Aguilar de Campoo (Palencia), el día 30 de julio de 2008, y hora 12,00, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por el socio de mayor edad.

Palencia, 17 de junio de 2008.—Asunción Payo Pajares, Juez de Primera Instancia de Palencia.—41.302.

SUMINISTROS IZARD, S. A.

Junta general

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social el próximo día 26 de julio de 2008, a las diez horas en primera convocatoria y el siguiente día, si fuera preciso, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio de 2007.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Todo accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y de auditoría.

Cáceres, 22 de mayo de 2008.—Presidente Consejo. María Luisa Anaya Valdés.—40.715.

TALLERES IZARD, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

Se convoca Junta General ordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social el próximo día 28 de julio de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria y el siguiente día, si fuera preciso, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio de 2007.

Tercero.—Nombramiento de Administradores sociales.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Todo accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta así como el informe de gestión.

Béjar, 22 de mayo de 2008.—Apoderada, Eulalia Izard Anaya.—40.929.

**TÉCNICA ESTRUCTURAS
Y CIMENTACIONES, S. A.**

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y a los efectos del artículo 166 de la citada norma legal, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de accionistas de carácter universal, celebrada el 2 de junio de 2008, en el domicilio social de la compañía, se acordó por unanimidad, reducción de capital social en 60.695 €, mediante la amortización de acciones propias que formaban la autocartera de la sociedad. En consecuencia, se han amortizado 9.950 acciones nominativas, con un valor nominal de 6,10 €, modificando el artículo 5 de los Estatutos sociales, quedando fijado el capital social en 60.695 €, representado por 9.950 acciones de 6,10 € de valor unitario.

Madrid, 2 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Valentín Gómez Luengo.—40.296.